



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza reemplazo de cheque caducado
Comité APR Rural Sol de Las Praderas.

MONTE PATRIA, 28 de mayo de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de
Municipalidades y sus modificaciones.

El Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 6 de
Diciembre de 2012, que aprueba la asunción al
cargo de Alcalde e Instalación del Concejo
Municipal de Monte Patria, período 2013-2016.

Solicitud del Comité APPR Sol de Las Praderas de
fecha 18 de mayo de 2015, que solicita reemplazo
de cheques.

Comprobante de traspaso N° 580 y 581, ambos del
15/05/2015, por valor total de \$ 235.875, que
caduca cheque del Comité de Agua Potable Rural
Sol de Las Praderas, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° 6.180 /

1. **AUTORIZASE**, el reemplazo de cheques de N°
2021693, y 2804602 del 03/02/2015, y 10/03/2015
respectivamente, del Banco-Estado, correspondiente al
Comité de Agua Potable Rural Sol de Las Praderas, por
no cobro.
2. **GIRESE**, el valor de \$ 235.875 (Doscientos treinta y
cinco mil ochocientos setenta y cinco pesos), a nombre
del Comité de Agua Potable Rural Sol de Las Praderas
RUT N° [REDACTED]
3. **CARGUESE**, el giro a la cuenta 216.01 "Documentos
Caducados", y la disponibilidad 111.02.05 "Subsidio
Agua Potable Rural"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

BBR/NJT/njt.



ALCALDE